
GEN 3. SERVICIOS**GEN 3-1 SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA****1. Servicio responsable**

1.1 El Servicio de Información Aeronáutica, es parte de la Gerencia de Navegación Aérea, de la Dirección General de Aeronáutica Civil del estado de Guatemala, garantiza la circulación de información necesaria para la Seguridad, Regularidad y Eficiencia de la navegación aérea nacional e internacional dentro de su área de responsabilidad, como se indica en el numeral 2.

1.2 Está constituido por:

Jefatura AIM

Tel: (502) 2321-5248

E-mail: jeaneth.herrera@dgac.gob.gt

Oficina AIM-ARO/NOTAM

Tel: (502) 2321- 5100, 2260-6263

E-mail: supervisoresais@dgac.gob.gt

AFS NOTAM: MGGTYOYX

AFS AIS: MGGTZPZX

Oficina PUB/MAP

Tel: (502) 2321- 5247 2321-5256

E-mail: cartografia@dgac.gob.gt
publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt

2. Área de responsabilidad

El Servicio de Información Aeronáutica es responsable de recopilar, publicar y distribuir la información aeronáutica que los proveedores envíen a la Oficina de Publicaciones Aeronáuticas.

3. Publicaciones Aeronáuticas

3.1 La información aeronáutica se proporciona a los usuarios en forma de Documentación Integrada, que consta de los siguientes elementos:

- Publicación de Información Aeronáutica AIP
- Servicio de Enmiendas a la AIP (AIP AMDT),
- Suplementos a la AIP (Suplemento AIP),
- NOTAM y boletines de información previa al Vuelo (PIB),
- Circulares de Información Aeronáutica (AIC),
- Listas de verificación y Listas de NOTAM válidos.

Los NOTAM y la Lista de verificación mensual, se publican por medio del Servicio Fijo Aeronáutico (AFS), el PIB podrán solicitarlo por correo electrónico (supervisoresais@dgac.gob.gt).

3.2 Publicación de información Aeronáutica (AIP)

La AIP es el documento básico de aviación destinado primordialmente a satisfacer las necesidades internacionales de intercambio de información aeronáutica permanente y de las modificaciones temporales de larga duración indispensables para la navegación aérea.

La AIP de Guatemala se publica en español y en un 1 volumen; y se divide en tres (3) secciones: Generalidades (GEN), En Ruta (ENR) y Aeródromos (AD). Pueden encontrarlo en la página www.dgac.gob.gt (AIP Electrónico).

3.3 Servicio de enmiendas a el AIP (AIP AMDT)

Las enmiendas a la AIP se efectúan mediante páginas sustitutivas. Se publican dos tipos:

- **Enmienda Regular: (AIP AMDT)** Se identifica con una hoja azul claro y se incorpora a la AIP cambios permanentes en la fecha de publicación indicada.
- **Enmienda AIRAC: (AIRAC AIP AMDT)** Se identifica con una hoja rosada y se incorpora a la AIP en las fechas del ciclo AIRAC cambios permanentes importantes para las operaciones aéreas.

La nueva información que se incluya en las páginas de la AIP se identifica mediante una **línea vertical** en el margen del cambio.

Cada página del AIP llevan fecha de la entrada en vigor (día, mes en inglés/en letras y año) **Ejemplo: 18 JAN 17**; y se especifica si es una AMDT Regular o una AMDT AIRAC.

A cada AMDT AIRAC y AMDT Regular se les asigna un número consecutivo por separado basado en el año correspondiente.

Ejemplo: AMDT AIRAC 1/17, AMDT Regular 2/17.

Con cada enmienda se publica una **Lista de Verificación de las páginas de la AIP (GEN 0-4)** ya con todas las actualizaciones correspondientes.

3.4 Suplementos del AIP (AIP SUP)

La información de carácter temporal (3 meses y más) que contengan modificaciones de importancia para las operaciones y que mezcle textos y/o gráficos que afectan una o más partes de la AIP; se identifican claramente mediante la sigla **AIRAC AIP SUP** o **AIP SUP (Regular)**.

Los suplementos se publican en papel **amarillo** para que llamen la atención y se destaquen del resto del AIP. A cada suplemento del AIP (Regular o AIRAC) se le asigna un número consecutivo y basado en el año civil.

Ejemplo: AIP SUP 1/17; AIRAC AIP SUP 2/17.

El periodo de validez de la información contenida en el Suplemento de el AIP se indicará normalmente en el propio suplemento. Así mismo, pueden usarse **NOTAM** para indicar cambios en el periodo de validez o la cancelación del suplemento.

La lista de verificación de los Suplementos del AIP en vigor se da a conocer mediante el resumen impreso mensualmente en lenguaje claro de los NOTAM en vigor.

3.5 NOTAM

Los NOTAM contienen información relativa al establecimiento, situación o modificación de cualquier instalación, servicio, procedimiento o riesgo aeronáutico, cuyo conocimiento oportuno es importante para el personal afectado por las operaciones de vuelo.

Los NOTAM se distribuyen en tres tipos:

Serie A: Distribución de NOTAM con información a **nivel internacional**.

Serie C: Distribución NOTAM con información a **nivel nacional**.

ASHTAM: Información relativa a la detección de actividad previa a una erupción volcánica o a un cambio significativo en la actividad volcánica, la ubicación, la fecha y la hora de las erupciones volcánicas y la extensión horizontal y vertical de las nubes de cenizas volcánicas, incluyendo la dirección del movimiento, los niveles de vuelo y las rutas o tramos de rutas que podrían verse afectadas. **Los ASHTAM se preparan de conformidad con el Anexo 15, apéndice 3.**

3.6 Circulares de información aeronáutica (AIC)

Las circulares de información aeronáutica (AIC) contienen información de carácter Administrativo, y se publican con papel de color **blanco**; así mismo se le asigna un número consecutivo y el año consecutivo basado en el año civil. **Ejemplo: AIC A 1/17; AIC C 1/17.**

Las AIC se distribuyen en dos tipos de serie, que se identifican con las siguientes letras:

Serie A: Distribución internacional.

Serie C: Distribución nacional.

Una vez al año se publicara una lista verificativa de las

3.7 Lista de Verificación y Lista de NOTAM validos

La lista de verificación se enviara el último día hábil de cada mes.

La lista de NOTAMS validos se enviara el primer día hábil de cada mes a los usuarios que así lo soliciten al correo de supervisoresais@dgac.gob.gt

3.8 Venta de publicaciones

Las solicitudes de compra o renovación deberán dirigirse a: La oficina de Publicaciones Aeronáuticas, primer nivel del Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil o escribir al correo publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt

PUBLICACIÓN	CONTENIDO	PRECIO
AIP de Guatemala	Suscripción; servicio de enmienda, SUP a la AIP, lista de NOTAMS valido, AIC y envío.	*US\$96.00
Renovación anual	Servicio de enmienda, SUP a la AIP, lista de NOTAM válido y AIC.	*US\$48.00
Comisión Bancaria	Por transacción	*US\$ 5.00

4. El Sistema AIRAC

4.1 A fin de controlar y regular los cambios importantes para las operaciones que requieren enmiendas en las cartas, manuales en ruta, etc., siempre que sea posible se publicarán en fechas predeterminadas, según el Sistema AIRAC. Este tipo de información se publicará como AIRAC AIP AMDT o como AIRAC AIP SUP.

4.2 La tabla que figura a continuación indica las fechas de entrada en vigor del AIRAC para los años venideros. La información AIRAC se publicará de modo que sea recibida por el usuario no menos de 28 días antes y para los cambios importantes no menos de 56 días antes de la fecha de entrada en vigor.

En la fecha de entrada en vigor del AIRAC se publicará un NOTAM iniciador con una breve descripción del contenido, fecha de entrada en vigor y número de referencia del AIRAC AIP AMDT o del AIRAC AIP SUP que entrará en vigor en esa fecha.

En caso de no tener información para publicar en fecha AIRAC, se realizara una notificación **NIL** mediante un **NOTAM**.

Calendario de fechas de entrada en vigor del AIRAC

2017	2018
5 de enero	4 de enero
2 de febrero	1 de febrero
2 de marzo	1 de marzo
30 de marzo	29 de marzo
27 de abril	26 de abril
25 de mayo	24 de mayo
22 de junio	21 de junio
20 de julio	19 de julio
17 de agosto	16 de agosto
14 de septiembre	13 de septiembre
12 de octubre	11 de octubre
9 de noviembre	8 de noviembre
7 de diciembre	6 de diciembre

5. Servicio de información previa al vuelo

Los Boletines de Información Previa al Vuelo (PIB), contienen una recapitulación de los NOTAM vigentes y otra información de carácter urgente para los explotadores y las tripulaciones de vuelo. A los usuarios que deseen recibirlos pueden escribir al correo supervisoresais@dgac.gob.gt

INTENCIONALMENTE EN BLANCO
